



C.E. N° 154591

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **30 MAY 2005**

VISTO: las necesidades del servicio;-----

CONSIDERANDO: I) que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos concedió el beneplácito de estilo para que el Gobierno de la República acredite en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al señor funcionario del Servicio Exterior, Ministro José Ignacio Korzeniak Pastorino;-----

II) que la Cámara de Senadores en aplicación de lo dispuesto por la Constitución de la República, otorgó oportunamente la venia solicitada por el Poder Ejecutivo;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y los artículos 17, 40 y 48 del Decreto-Ley N° 14.206, de 6 de junio de 1974;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE

1°.- Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante los Estados Unidos Mexicanos, al señor funcionario del Servicio Exterior, Ministro José Ignacio Korzeniak Pastorino.-----

2°.- Otórguense al citado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y el artículo 42 de la Ley N° 15.767 de 13 de setiembre de 1985.-

3°.- Exceptúase al funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministro José Ignacio Korzeniak Pastorino, por el período en que prestará funciones de su cargo en la Embajada de la República ante los Estados Unidos Mexicanos de la prohibición contenida en el artículo 48 del Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974;-----

4°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República